



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1967/2025

H. Veracruz, Ver., a 13 de noviembre del 2025

Asunto: El que se indica

**CONJUNTO EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EMPRESARIAL COEDEE**

**C. DANIEL VELASQUEZ MARTINEZ**

**P R E S E N T E**

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. Fernando De La Paz Rivera y Eros Daniel Montoya Castro** realizaran la visita el día 07 de noviembre del 2025 al inmueble que alberga el negocio denominado **Conjunto Educativo de Enseñanza Empresarial COEDEE escuela Eugenio garza Sada Nivel Preescolar** con giro **Escuelas de Educación preescolar del sector privado** ubicado en **Oyamel Lote 16 Manzana 24 esq. Araucarias, Col. Amapolas** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 11 de noviembre del 2025 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 11733-11-25**, por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (1459/2025)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

**La vigencia de este documento es de un año a partir de su fecha de expedición y, llegada la fecha deberá tramitar dicha renovación solamente en las oficinas de protección civil y no en la ventanilla única de este H.**

Ayuntamiento.  
VERA CRUZ  
"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
**LPC. ALFONSO GARCIA CARDONA**  
DIRECTOR

